

ron que antes del mes lo verían conducir al patíbulo. Bruno fué encalabozado en el mismo cuarto que habitó de la casa que ocupaba con su tropa, y que sirve de cuartel á las de Marin desde que se posesionó de esta capital. En el momento se le puso en rigurosa incomunicación, se remachó la puerta del balcón, se apostaron centinelas, y se nombró fiscal al oficial D. Juan Heredia, quien al siguiente día dió principio á sus procedimientos, llamando á declarar á los raas encarnizados enemigos de Bruno, á los mismos que conducía en calidad de presos á la Frontera, y á los mismos que deseaban su muerte. Júzguese del proceso.

No obstante todas estas precauciones de seguridad en la prisión de Bruno, se le trató de mortificar, se le quiso llenar de vilipendio, se le quiso humillar, se quiso, contra los sentimientos humanos y cristianos, agregar aflicción al afligido, poniéndole el día 29 del citado mes un par de grillos, mandados hacer á propósito con recomendación especial de D. Alejandro García. Bruno resistía con la energía de su carácter y su fuerza hercúlea este acto degradante; pero diez ó doce soldados que lo aseguraron, y las persuasiones del fiscal triunfaron de su resistencia.

Bruno era ya la víctima señalada; Bruno empezaba á sufrir un tormento que resiste la civilización y la justicia, prohibido por un decreto vigente entre nosotros de las cortes españolas, de 22 de Abril de 1811; y tormento que dejó de padecer cuando fué preciso que se vistiera para marchar al cadalso; pero sus enemigos habían tirado ya la careta, y el Sr. Marin no era ya mas que un ciego ejecutor de sus criminales deseos, pues apenas se le indicó que era conveniente relevar al fiscal, por haber tomado declaración al gobernador como complicado en el pronunciamiento de Atasta, cuando así se hizo, nombrándose el día 12 del corriente al capitán D. Manuel Gutierrez.

“La población toda estaba conmovida; se daba por cierta la ejecución de Bruno, el sentimiento era general; y desde el día 4, la parte visible de esta capital elevó á Marin una exposición, suplicándole intercediera por la existencia de Bruno, pues sean cuales fuesen, decían los exponentes, sus errores políticos, se debía tener consideración con un hombre, que sin tener, como se aseguraba, carácter en el ejército, no había vuelto sus espaldas á la patria en sus angustias. Esta súplica, circunscrita en los límites de la moderación, y de que no hizo aprecio la comandancia general, exaltó la bilis del gobernador Santa-Anna, en términos, que mandó buscar al impresor, á quien, después de llenarlo de injurias y amenazas, previno al juez de primera instancia que lo redujera á prisión y que le siguiera causa, así como á los suplicantes, á quien parece se ha impuesto una multa de 25 pesos que pagará cada firmante.

“Sin embargo de estas tropelías y providencias violentas, que se dictaban para aterrorizar al pueblo, el día 10 se hace otra exposición por los moradores de los barrios, que también fué vista con desprecio, así como la de Huimanguillo que llegó el mismo día del consejo; porque asegurados los enemigos de Bruno del nombramiento del auditor de guerra que Marin había hecho indebida y maliciosamente en el Sr. licenciado Zorrilla, y á quien se dice que de antemano tenían preparado, veían como inútiles y débiles todos los esfuerzos para salvar al ilustre y valiente guerrillero. El público nos disimulará este anacronismo á que nos ha obligado la narración, y vamos á seguir el hilo de los sucesos.

“Nombrado fiscal Gutierrez el día 12, da á la causa el curso que se deseaba; y el 13 la deja en estado de verse en consejo de guerra, según la opinión del auditor. ¡Causa asombro tal festinación! El 14 se reúne el consejo de capitanes, como á las ocho de la mañana, y duró hasta las tres de la tarde del día siguiente en que el público se llenó de regocijo, pues pendiente del fallo supo por el defensor, fiscal, y otros oficiales, que Bruno había sido condenado á tres años de presidio en la fortaleza de Perote; esta noticia fué

comunicada en persona por los primeros á la madre y esposa de Bruno, á quienes dieron el parabien. Empero, ¡cual fué el asombro de todos, cuando á las ocho de la mañana del jueves 16 se ve tremolando el pabellón nacional, y se generaliza la noticia de que el Sr. Bruno había sido puesto en capilla! ¿Así los que portan un distintivo de honor engañan vilmente á un pueblo? ¡Solo en Méjico, vive Dios, se ven estas supercherías!

“Se supo inmediatamente que al defensor se le amenazó por el consejo en la noche, con pérdida de empleo y seis años de presidio si no variaba la defensa; y tuvo este oficial que presentar un cuerpo informe, pues allí mismo la mutiló quitándole y poniéndole párrafos, sin conocimiento del abogado que la hizo; y se dijo más, que era cierta la sentencia de presidio, pero que en la noche, á instancias de Santa-Anna y los enemigos de Bruno, se había puesto otra en que se condenaba á muerte. Lo que no queda duda es, que el consejo se suspendió varias veces en la noche para consultar con el Sr. Licenciado Zorrilla ciertas dudas, que quedaron resueltas con la facilidad del nudo gordiano.

“Puesto Bruno en capilla, la población toda quedó sorprendida y atribulada. La tristeza estaba pintada en los semblantes de todos sus habitantes, sin distinción de sexos ni edades, y la naturaleza misma parecía que participaba del general sentimiento: el sol estaba rojizo, y un silencio tétrico reinaba en la ciudad. En todas las avenidas de la plaza se apostaron soldados; los artilleros estaban junto á sus piezas con mecha encendida, la tropa toda acuartelada con sus armas formando pabellón, se destacaron patrullas por las calles con órdenes severísimas hasta para disolver la reunión de señoras que se encontrara; no podían juntarse tres ciudadanos sin que al momento no fuesen separados, y el cuadro más melancólico era ver á la señora madre de Bruno y su esposa, que vestidas de luto y acompañadas de un considerable número de mugeres, se dirigieron á la casa de gobierno pidiendo arrodilladas ante el gobernador, clemencia por D. Miguel Bruno, en medio de los más penetrantes gritos de sentimiento. El amor entrañable de una madre, cuyo corazón traspasado del dolor más acerbo, hace una revolución en su alma, hace un esfuerzo último para salvar á su hijo, y se resuelve á postrarse también á los pies de Marin, presentándole con el rostro lleno de un copioso llanto, una solicitud en que interponía el recurso de indulto, la que decretó sin lugar por sí y ante sí, porque el auditor con estudio había ya prejuzgado este recurso en su dictámen; una comisión de la legislatura se presentó al mismo tiempo suplicando también por la vida del guerrillero de Tabasco; empero, ¡ah! todo era inútil, el astro de Bruno descendía ya á su ocaso; la hora había sonado, y el destino iba á cumplirse.

“En medio de este silencio y aparato bélico, aparece en la plaza de armas como á las tres de la tarde una concurrencia numerosa de señoras principales con un séquito de más de doscientas mugeres, que se dirigen á la casa del Sr. Lic. Dorantes, á quien suplicaron que les hiciera una representación para el comandante general, y que su esposa tuviera la bondad de acompañarlas, porque querían personalmente entregarla. El centinela de una de las piezas quiso hacerles fuego, pero un oficial le gritó y se contuvo; cuando Dorantes las estaba persuadiendo para que desistieran de su idea, se presentó el regidor D. Francisco Riche, y les previno de parte del gefe político, que en el momento se disolvieran, porque los soldados apostados tenían orden de hacer fuego sobre de ellas; y entonces no tuvieron más desahogo que echarse á llorar exclamando que todos los recursos se les habían cerrado, é irse á sus casas por calles excusadas. ¡Tal era el prestigio del Sr. Bruno!

“El público se convenció de que la suerte del Sr. Bruno era decidida, su muerte no era ya un problema para sus amigos, y así se pasó el resto del día y noche del 16, hasta que amaneció el fatal 17 que jamás borraremos de la memoria.

“Desde las cinco y media de la mañana se empezó á preparar tropa, y el pueblo estaba en espectación porque ninguno sabía el lugar del suplicio. A las seis, el alcalde con algunos presos empezaron á rozar en el ángulo de la plaza de armas que está al Sur. A las seis y cuarto estaba ya puesto el banquillo, y la infantería y caballería desfilaron á formar el cuadro al mando de D. Alejandro García, que quiso asistir al sacrificio de su víctima. A las seis y tres cuartos fué sacado Bruno vendados los ojos con un pañuelo blanco de olán, y le seguía una escolta como de veinte hombres.

“Bruno estaba vestido de pantalón blanco y levita militar de paño azul oscuro ó turquí, y venía marchando con paso firme sin demudársele el semblante, acompañado de dos sacerdotes, de quienes había recibido en el día y noche anterior todos los auxilios espirituales. Como á la distancia de cincuenta pasos de la capilla, pidió sentarse y tomó un poco de vino con agua; á otra distancia igual del lugar de que se separó, hizo lo mismo y fumó un cigarro conservando la misma serenidad y sangre fría con que había peleado en defensa de la patria. Siguió al patíbulo, llegó, se hincó para oír la sentencia, se sentó con la mano derecha sobre el pecho, cruzó el muslo derecho sobre el izquierdo. Eran las siete y media de la mañana cuando D. Miguel Bruno espiró como un valiente y verdadero cristiano. Tres balas habían cortado el precioso hilo de la existencia del ilustre guerrillero. La patria tiene también sus víctimas, como decía Marín: ¡El padre Jarauta en la Valenciana y D. Miguel Bruno en Tabasco!

“Inmediatamente fué puesto su cadáver en un catre que cargaron sus amigos y condujeron á la Iglesia de la Concepción acompañado de una guardia compuesta de ocho soldados, dos cabos, un sargento, y un subteniente. D. Eustaquio Solar, excelente y fiel amigo del desgraciado D. Miguel Bruno, fué en el momento á pedir al Sr. Marín el cadáver para hacerle sus exequias, y se le negó porque no se quería dispensar ni el ceremonial más ridículo.

“Se le quiso tener á la espectación pública, pero al mismo tiempo no se permitía á nadie la entrada, pues las puertas de la iglesia y atrio estaban llenos de hombres y mujeres que lloraban á su salvador (así lo llamaban) en la guerra con los americanos: su cuerpo yacía en una hermosa caja de caoba que costearon sus amigos: por la tarde se le hicieron los funerales saliendo el cadáver de ésta para la de Esquipulas, y de aquella al Cementerio general, donde fué sepultado. El gentío que lo acompañaba era numeroso; nunca en Tabasco se había visto una concurrencia igual de todas edades, sexos y colores. Todos estaban poseídos de un verdadero sentimiento; y el llanto era general en todas las clases que lo seguían y acompañaron hasta el cementerio. La escena que pasó en aquel lugar de terror, y el dolor, no es fácil que lo describa nuestra pobre pluma. Al cerrar la caja que lo ocultaba para siempre á la vista del pueblo tabasqueño y del mundo todo, al campeón de la independencia, al ilustrado Miguel, á la víctima de la venganza y envidia de unos cuantos perversos, fueron tan desgarradores los gritos, tan lastimeros los ayes y tantas las imprecaciones contra sus asesinos, que el fiscal que estaba presente para dar fé del entierro, preguntó si estaría seguro. Todas y todos querían reliquias, y allí mismo se repartieron pedazos de cinta que se conservan como prendas preciosas.

“El Sr. Bruno mandaba en los corazones de los tabasqueños, y Marín si hubiese querido cumplir como caballero sus ofrecimientos, recibiría ahora las alabanzas y bendiciones de este pueblo dócil en lugar de la odiosidad y execración que sobre sí reporta por un hecho que acabó para siempre su reputación, porque en la entrevista con Bruno no se ve más que una verdadera celada indigna de un militar de la república, y propia solamente de un esbirro que sirve bajo la férula de un monarca absoluto.

“Al honor y buen nombre de la actual administración conviene castigar severamente

á D. Tomás Marín, y á todos los que se han hecho cómplices de este asesinato jurídico, si no quiere cargar con esa responsabilidad tremenda ante la Nación, y si no quiere llenarse de oprobio y baldón ante el mundo entero.

“Al Sr. Marín debe, por el honor de la Nación, sujetarle á un consejo de guerra, porque habiendo ofrecido á D. Miguel Bruno garantías á nombre del supremo gobierno, ha faltado á ellas mandándole prender para conducirlo al patíbulo; por el nombramiento de auditor de guerra que hizo en el Sr. Lic. Zorrilla de acuerdo con el gobernador, no debiéndolo haber, según la ley provisional, en Tabasco, ni cuando lo hubiera, tenía facultades para hacer este nombramiento que solo tuvo por objeto privar á Bruno del remedio de la recusación de que usó y no le fué admitida.

¡Colución criminalísima de un juez! Por haber permitido y consentido en que á Bruno se tuviera incomunicado hasta los momentos de salir al patíbulo con infracción notoria de las leyes generales, privándole del consuelo de dar el último adiós á su anciana madre, esposa y amigos, de quien se separa para siempre: por haber permitido y consentido que se tuviera al Sr. Bruno con un par de grillos hasta los últimos instantes en contravención al decreto citado de las cortes españoles vigentes entre nosotros, que á la letra dice: “Queda abolido para siempre el tormento en todos los dominios de la monarquía española y la práctica introducida de afligir y molestar á los reos por los que ilegal y abusivamente llaman apremios; y prohíben los que se conocen con el nombre de esposas, pernillos, calabozos extraordinarios, y otros, cualesquiera que fuese su denominación y uso, sin que ningún juez, tribunal, ni juzgado, por privilegiado que sea, pueda mandar ni imponer la tortura ni usar de los insinuados apremios, bajo responsabilidad y la pena por el mismo hecho de mandarlo de ser destituidos los jueces de su empleo y dignidad, cuyo crimen podrá perseguirse por acción popular, derogando desde luego cualesquiera ordenanza, ley, ordenes y disposiciones que se hayan dado y publicado en contrario; y con infracción así mismo del art. 149 de la constitución general, sección 7^a, y por haber desglosado del proceso la carta que dirigió á D. Miguel Bruno, que original presentó éste, y las declaraciones de los Sres. Rosa, Solar y Dondé que asistieron á la entrevista.

“A los miembros del consejo debe también exigírseles la responsabilidad por haber aplicado á D. Miguel Bruno la circular de 17 de Junio, expedida para los pronunciados de Guanajuato, porque Bruno ni estaba pronunciado contra el supremo gobierno á quien reconocía y obedecía en todo: menos en la entrega de la comandancia general, porque así lo pedían los pueblos del Estado, ni menos se le cogió revolucionando, pero si quería ejecutar la sentencia y no había otra ley mejor ni más á propósito que ésta, pues niega el indulto, que era lo que se pretendía.

“Al fiscal, por los grillos é incomunicación, y por no haber practicado las diligencias que eran precisas, con el gobernador y otras personas complicadas en el pronunciamiento de 14 de Noviembre del año pasado; al defensor por su debilidad y por no haber cumplido con su delicado encargo; y al llamado auditor, por haber aconsejado festinadamente en cuatro horas la aprobación de la sentencia, cuando el tiempo dicho no era suficiente para la lectura del proceso, aplicando también la citada circular, no siendo en manera alguna aplicable á D. Miguel Bruno, y sin considerar que éste, después de las garantías que se les habían ofrecido por el Sr. Marín, ningún nuevo acto de agresión había cometido para que se tuviera por disuelto este compromiso sagrado, contraído á nombre del primer magistrado de la nación.

“Hemos reseñado los hechos acaecidos en la ejecución de D. Miguel Bruno; é interesados como mejicanos en que no se repitan en Tabasco iguales espectáculos de sangre, pedimos que el supremo gobierno, por su dignidad y decoro, mande publicar la causa, y

que sean castigados todos los autores y cómplices de esta muerte escandalosa, pues de otro modo no obtendremos el gran fin de la asociación pública, que es la seguridad de los ciudadanos: dolorosamente diremos, que este rico, fértil y desventurado Estado, está por desgracia sometido á los anatemas de todas las administraciones de Méjico; pero que quizá llegará el día en que, agotado el sufrimiento, tengan sus habitantes que romper el pacto que hasta aquí han respetado: por mil veces han levantado sus clamores al gobierno contra los comandantes generales que han sido funestos al país, y jamás han sido escuchados; que en la guerra que acaba de terminar con los americanos fué abandonado á su propia suerte y recursos, y que su salvación se debe al intrépido guerrillero que ha sido conducido al patíbulo; y téngase por último, presente, la máxima del mismo publicista, de que, multiplicados los suplicios terribles, cada día harán menos impresión; y los pueblos llegarán á contraer, cual los japones, un carácter de atrocidad indomable. Esos espectáculos dejan de producir el efecto á que están destinados: á los malos no infundirán terror."

San Juan Bautista, Noviembre 28 de 1848.

No transcurrían aún cuatro meses desde la ejecución de D. Miguel Bruno, cuando ya los antiguos partidarios de éste, provocaban un nuevo motín la noche del 16 de Marzo de 1849, con objeto de derrocar los poderes legalmente constituidos, trastornando el orden público, según se deja ver de los siguientes documentos oficiales:

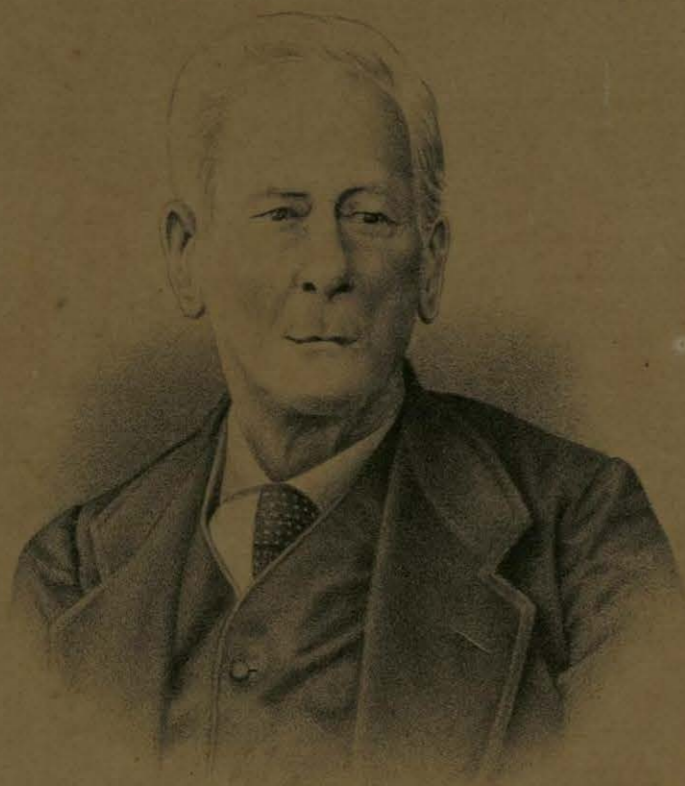
"El Comandante general del Estado de Tabasco, al pueblo y á las fuerzas que lo guarnecen.—CONCIUDADANOS: Los revolucionarios no pierden ocasión para llevar al cabo sus iníquos planes: habían logrado seducir á los pérfidos é inespertos oficiales de la guarnición, Teniente D. Francisco Rosendo y Subteniente D. José Troncoso; pero gracias al buen sentido de aquella, se ha conseguido impedir el trastorno en este infortunado país, víctima siempre de las revoluciones. La noche del día de ayer había sido destinada para dar el golpe, desconociendo al Exmo. Sr. Gobernador y á las autoridades militares de esta plaza, cuyo orden queda asegurado con la prisión de los delincuentes á quienes he mandado formar causa, para que sobre ellos caiga inexorable el rigor de la ley.

"COMPATRIOTAS: Al anunciaros tan plausible noticia, creo de mi deber manifestar, que la ridícula intentona no logró alterar en lo más mínimo el orden legal, que estoy resuelto á conservar por todos los medios que se hallen en la órbita de mis facultades; así como también que este inmenso beneficio se debe á la lealtad de los Sres. gefes, oficiales, sargentos y demás tropa benemérita que se resistió á las pérfidas sugerencias de los dos oficiales revoltosos.

"Permitidme consignar aquí á nombre de la Nación, los votos de la más viva gratitud á los que con su fidelidad supieron sostener la tranquilidad del Estado, la que no volverá á ser amagada, pues vela por ella constantemente vuestro conciudadano y amigo.

"San Juan Bautista, Marzo 16 de 1849.—*José Julian Quijano.*"

JUSTO SANTA-ANNA, gobernador constitucional del Estado, á sus conciudadanos.—TABASQUEÑOS: Un peligro inminente ha amenazado momentáneamente vuestra tranquilidad y reposo. Una facción que pretende retrogradar las cosas al estado de revolución de que afortunadamente acabais de salir, ha hecho el último esfuerzo para volver á entronizar la anarquía, y reducirnos á la situación más deplorable que pudiera verse la administración pública del Estado. Esta porción de hombres que maquina siempre contra



JOSÉ VICTOR JIMÉNEZ.

vuestro bienestar, ha podido anoche cautelosamente hacer llegar la sedición hasta el centro de la fuerza que está encargada de vuestra custodia: el oro ha podido corromper los vínculos de honor inherentes á los que llevan las armas, y en su audacia han pretendido desconocer todos los principios de orden y legalidad. La sedición encontró acogida, se propagó; pero la mano que la Providencia nos tiende para ayudarnos en las calamidades y vicisitudes de la sociedad, nos puso también al lado de la inmoralidad, excepciones de honor y lealtad.

“CONCIUDADANOS. Los Poderes del Estado han estado anoche en peligro de no existir más; una revolución quiso hacerlos desaparecer para sustituirlos con la inmoralidad y el vicio; pero unos ciudadanos dignos de portar las armas que el Gobierno hubiera puesto en sus manos, los han salvado, los han respetado, y han cumplido como republicanos con los deberes que las leyes les imponen. Los sargentos de los cuerpos que guarnecen esta ciudad, merecen la gratitud del Gobierno y, como justo, debe dárselos el parabien por su digno comportamiento, y felicitarlos por el honor bien merecido de portar las armas de la Nación.

“La revolución terminó en su cuna, y con ella las esperanzas de los anarquistas. El gobierno conserva todo su poder para obrar con justicia haciendo respetar la ley, y si la maldad pudiese haber contagiado hasta á algunos de los depositarios de vuestros poderes, también ellos es preciso que sientan los remordimientos de la infamia, y que vosotros les echeis en cara el abuso que han hecho de la confianza que les habeis dispensado.

“Os repito que vuestro gobierno es justiciero, pero clemente y leal; á vosotros toca ayudarlo con vuestra cooperación, poniendo así á salvo vuestros derechos, la existencia de vuestros intereses y la dignidad del Estado á que pertenecemos. Vuestro conciudadano.

“San Juan Bautista, Marzo 16 de 1849.—*Justo Santa-Anna.*”

“ÓRDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 20 AL 21 DE ABRIL DE 1849.—El servicio de la guarnición lo cubrirá el 6º Batallón de línea y la guardia nacional de esta ciudad, como está prevenido.—El Sr. Comandante general manda se hagan saber á la guarnición las comunicaciones que á la letra siguen:

“Comandancia general del Estado de Tabasco.—Con fecha 16 del próximo pasado Marzo, dijo esta comandancia general al Exmo. Sr. Ministro de la guerra y marina lo que sigue:

“Exmo. Sr.—Serían las tres de la mañana cuando recibí el parte de que en el cuartel que ocupan las tropas de esta guarnición, se suscitaba un desorden del cual aparecían motores el Teniente D. Francisco Rosendo y el Sub-teniente D. José Troncoso, ambos del batallón 6º de línea. Inmediatamente me dirigí al cuartel con el fin de evitarlo y proceder al castigo de los que fuesen legítimamente culpables; pero á mi llegada, los mismos sargentos que fueron invitados por los oficiales para seducir á las demás clases, los habían ya aprisionado y puesto en seguridad. Mi regocijo fué tan excesivo por este acto de lealtad de las clases inferiores, cuanto lo había sido la indignación hasta aquel momento; y mis providencias que en aquel concepto debían dirigirse á reprimir con fuerza el motín hasta perecer ó extinguirlo, solo se encaminaron ya á asegurar el reposo y dictar órdenes para el castigo de los delincuentes: nombré al efecto un fiscal y secretario que instruyesen la causa que en el mismo instante principió á actuarse.—El Exmo. Sr. Gobernador del Estado que concurrió igualmente que yo á aquel lugar, tomó también por su parte todas las providencias conducentes para impedir el progreso de la revolución, apresando con mi auxilio á las personas del fuero común que creyó complicadas.—Este hecho que pudo ser de trascendentales consecuencias, por la fidelidad de la tropa, y la oportunidad con

que yo, los demás jefes y oficiales, y la autoridad superior del Estado acudimos á impedirlo, quedó sofocado en su origen, ministrando á los autores el desengaño de su impotencia, que obrará en lo sucesivo para afianzar el órden. Por él no se ha alterado la tranquilidad pública, ni hay temor de que esto pueda suceder, mucho menos si el ejemplar castigo que las leyes determinan satisface á la vindicta pública con la brevedad que me propongo. Para informar al público de lo ocurrido, y que los hechos no se pinten con colores diversos, el Exmo. Sr. Gobernador y yo hemos dado á luz las proclamas de que tengo el honor de acompañar á V. E. ejemplares. Dígnese V. E. dar cuenta con ellas y la presente nota al E. Sr. Presidente de la República, asegurándole nuevamente mi lealtad, y los sentimientos de aprecio y respeto de que ambos me son deudores."

"El mismo Exmo. Sr. Ministro con fecha 3 del mes que cursa, se ha servido comunicarme el acuerdo del Exmo. Sr. Presidente á la nota preinserta que es el que copio:

"Tuve el honor de dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente con el oficio de U. S. núm. 98 de 16 del próximo pasado relativo al motín que intentaron perpetrar en esta capital, el Teniente D. Francisco Rosendo y subteniente D. José Troncoso, para despojar del gobierno del Estado al Exmo. Sr. D. Justo Santa-Anna y abrogarse también la autoridad militar.—Si bien S. E. el Presidente ha tenido el pesar de persuadirse que aún existen en el ejército algunos, aunque pocos, oficiales que olvidados de lo que deben á la patria y á sí mismos, se prestan con vergonzosa facilidad á las pérfidas maquinaciones de los constantes enemigos de todo órden; su sentimiento disminuye al saber que abundan en todas las clases del mismo ejército individuos muy dignos de pertenecer á la gloriosa profesión de las armas, que los otros se empeñan en humillar.—El mismo Exmo. Sr. Presidente me manda dar á U. S. las gracias de parte del gobierno, por la actividad y energía con que ha sabido frustrar las maniobras de los anarquistas, y que U. S. las dé á los sargentos que, comprendiendo perfectamente lo que deben á sus juramentos de fidelidad, no solo rechazaron las sugerencias de aquellos malos oficiales, sino que los redujeron á prisión, dando así un ejemplo de verdadera lealtad y buen juicio.—Y á fin de que este comportamiento no quede sin la recompensa que merece, S. E. dispone que, si los sargentos de que se trata tuvieren los requisitos que las leyes exigen, sean propuestos inmediatamente para cubrir las vacantes que hubiese en los inmediatos.—En cuanto á los individuos que resulten culpables de aquella sedición, el gobierno espera que serán juzgados con la mayor actividad y castigados con arreglo á las leyes, y á las supremas órdenes que están vigentes."

"Y á fin de que una y otra nota lleguen á conocimiento de los individuos á quienes comprende el honorífico sentido en que están concebidas, las trasmito á U. S. para que las comunique por la órden general.

"Reciba U. S. un nuevo testimonio del aprecio y consideraciones que me merece.

"Dios y libertad. San Juan Bautista, Abril 20 de 1849.—*Jose Julian Quijano*.—Sr. Comandante Militar de esta Ciudad.

"Y para inteligencia de todos los individuos de ella, se comunicó de órden de dicho Sr.—*García*.—Comunicado.—*Malaviar*."

"MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.—Exmo. Sr.—Por el oficio de V. E. de 16 del actual, y proclamas que incluye, se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente de que los partidarios de D. Miguel Bruno, de acuerdo con algunos oficiales de la guarnición, intentaban un movimiento revolucionario contra las autoridades del Estado, para satisfacer sus miras personales, y que merced á la lealtad y buen sentido de los sargentos y soldados con quienes quisieron contar aquellos, quedaron frustradas sus miras, y presos algunos de dichos oficiales, que se están juzgando con arreglo á las leyes.

"S. E. vé con mucha satisfacción el proceder honroso de los referidos sargentos y soldados; así como el de la Comandancia y gefes de la guarnición que se mantienen fieles al gobierno, y no duda que se procederá con actividad en el caso, para castigar á los complicados que se hallan ya presos, lo mismo que para lograr la aprehensión de los que se fugaron.

"El gobierno supremo que conoce bien la energía de V. E., espera que seguirá tomando por su parte, cuantas medidas sean conducentes á asegurar la tranquilidad del Estado, y á ponerlo á cubierto para siempre, de las tentativas de la facción que ha querido dominarlo.

"Tengo el honor de decirlo á V. E. en respuesta, y le reitero las protestas de mi distinguida consideración y aprecio.

"Dios y libertad. México, Marzo 24 de 1849.—*Cuevas*.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Tabasco."

"COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.—Exmo. Sr.—Habiendo pasado á consulta del Sr. juez de Distrito Lic. D. José María Cordera, Acesor de esta Comandancia general, el proceso que por la misma se sigue contra D. Felipe J. Serra, D. Francisco Ortoll, y demás cómplices en la sedición intentada en esta ciudad el 15 de Marzo último por los subtenientes D. Francisco Rosendo y D. José Troncoso: con fecha 12 del que sigue me lo ha devuelto con el dictámen que copio.

"Sr. Comandante general.—A pesar de las diligencias practicadas en esta sumaria, la averiguación de los cómplices en el movimiento de 15 de Marzo, está hoy tan obscura como el primer día. D. Manuel Molina y D. Manuel Malpica que son los más indicados, solo tienen en su contra el testimonio de Rosendo, que dice recibió el plan, y que ambos se le presentaron la noche del 15 citado, diciéndole, que en el patio de la casa donde se hallaban, tenían un centenar y más de hombres, que según parece, ni el mismo Rosendo vió. Los Sres. Serra, Sauri y Ortoll, solo aparece que estuvieron de acuerdo, porque Rosendo dice que se lo dijo Molina, á quien no se ha examinado como tampoco á Malpica, por no habérseles podido aprehender é ignorarse su paradero. Los Sres. Dorantes y Valay ni siquiera citados se advierten, si no es en la Comunicación de esa Comandancia al acesor que era D. Santiago Cruces. Y aunque la ausencia de unos y el conato de fugarse de otros, serían un indicio veheméntísimo de criminalidad en un país donde las revueltas hubieran sido menos, las garantías individuales más respetadas y la justicia debidamente administrada; debe estimarse por de ningún momento en el que está cansado de experimentar todo lo contrario, y donde las persecuciones y venganzas han llegado á ser tales, que no sin razón puedan obligar á la inocencia misma á adoptar ese partido en circunstancias semejantes.—No hay, pues, mérito hasta ahora, en que fundar la continuación de este proceso, y debe por lo mismo sobreseerse en él, hasta tanto no se tengan mejores datos para continuarlo. U. S. sin embargo ordenará lo que le parezca mejor."—En su vista, y pareciéndome arreglado el juicio del citado Acesor, he decretado el día de hoy lo siguiente:—"De conformidad con la antecedente consulta con el Acesor de esta Comandancia general, Lic. D. José María Cordera: sobreséase en el curso de este proceso, hasta tanto se tengan mejores datos para continuarlo; pónganse los acusados D. Felipe Serra y Francisco Ortoll, que se hallan en Veracruz á disposición del Exmo. Sr. gobernador del Estado, con traslado del citado dictámen y presente auto de conformidad, para que en uso de sus atribuciones determine lo que tenga por más conveniente, haciendo igual participación al Sr. Comandante general de Veracruz, á fin de que en lo concerniente á los indicados Ortoll y Serra, se entienda con el referido Exmo. Sr. gobernador, puesto que quedan

fuera de la jurisdicción militar que los juzgaba: y á los Exmos. Sres. Presidentes de la República y tribunales de guerra y marina, por los antecedentes que tienen de este asunto." Y tengo el honor de insertarlo á V. E. con el indicado objeto, tributándole por este motivo mis sinceras protestas de aprecio y especial consideración.—Dios y libertad. San Juan Bautista, Junio 13 de 1849.—*José Julián Quijano*.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado."

"GOBIERNO SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.—Por el dictámen del Sr. Aesor de esa Comandancia general y auto recayente de U. S. que con fecha 13 del corriente se ha servido comunicarme, quedo enterado de que se ha mandado sobreseer en la causa que se seguía á D. Felipe Serra y D. Francisco Ortoll, como iniciados en la conspiración que intentaron en esta capital la noche del 15 de Marzo último, los subtenientes Rosendo y Troncoso, á virtud de no dar mérito para seguirse por ahora.

"Nada tengo que objetar á lo resuelto por U. S., y los individuos que se consideraban comprendidos en esta causa, que hoy se manda sobreseer, pueden cuando gusten, volver libremente á este Estado, previo aviso que U. S. si lo tiene á bien, podrá dar al Sr. Comandante general de Veracruz, pues este Gobierno nada tiene que hacer en una causa que se ha seguido militarmente.

"Tengo el honor de ofrecer á U. S., con tal motivo, las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

"Dios y libertad. San Juan Bautista, Junio 18 de 1849.—*Justo Santa-Anna*.—Sr. Comandante general del Estado."

(52)—Al historiar la época que precedió y siguió inmediatamente á la entronización en el Estado del partido conservador como consecuencia de lo que ocurría en todo el país, incurre el Sr. Gil y Sáenz en omisiones que nosotros no queremos dejar pasar por alto, pues ellas truncan nuestra historia y, de subsistir, quedaría incompleta nuestra labor.

Entre los sucesos que calla el autor de este libro, se encuentra la revolución que, poco despues de haber dejado el gobierno el Sr. D. José Víctor Jiménez en 1853, y habiendo entrado á regir los destinos del país el Sr. D. Joaquín Ferrer, miembro como el anterior de los más prominentes del partido liberal avanzado de Tabasco, encabezó contra su administración D. Juan Romero en la villa de Tacotalpa, siendo secundado inmediatamente este movimiento en Teapa por D. Agustín González.

Romero marchó á unirse con sus correligionarios de la última población citada, llevándose en calidad de prisionero al respetable Sr. D. Manuel Jiménez, ya entonces de una edad muy avanzada solo porque era partidario del gobierno. Este movimiento de reconcentración hacia Teapa fué efectuado por Romero, no sin destacar antes sobre Macuspana una parte de las fuerzas con que contaba, poniéndolas bajo las

órdenes de Mateo Pimienta, de quien era segundo Aniceto Hernández, tan conocido en las revoluciones que se han efectuado en la Sierra.

El objeto de la expedición era sublebar también á Macuspana y sorprender en su finca de campo "El Cármen" al ex-gobernador D. Justo Santa-Anna; pero habiendo el Sr. Ferrer recibido oportuno aviso de lo que ocurría por medio de un anónimo que le fué remitido de Tacotalpa, despachó inmediatamente al ciudadano Pedro López, vecino de Macuspana que se hallaba por aquellos días en esta capital, con armas, municiones de guerra y órdenes dirigidas al teniente de guardia Nacional Pomposo Díaz del Castillo, para que reuniera en el acto toda la fuerza que le fuese posible y batiera á los pronunciados que marchaban sobre Macuspana.

Díaz del Castillo con toda actividad organizó una pequeña fuerza como de sesenta hombres, y, primero en la confluencia del arroyo y el rio de Macuspana, y despues en las calles de dicha población, batió á los sublevados, obligándolos á reembarcarse rumbo á Tacotalpa. En la refriega hubo algunos muertos de parte de las fuerzas de Pimienta, quien fué herido desde los primeros disparos, sufriendo las fuerzas del gobierno solo tres bajas.

Mas tarde, obedeciendo los disidentes al movimiento de concentración iniciado desde los comienzos por Romero, se reunieron en Teapa en número de doscientos, poco más ó ménos, y el Comandante General D. Alejandro García, de acuerdo con las disposiciones del gobernador Ferrer, hizo salir para aquella población una columna de tropa regular y cincuenta guardias nacionales, á las órdenes del Comandante de batallón D. Prudencio Torres. Dicha expedición no tuvo afortunadamente que empeñar combate para derrotar á los pronunciados de Teapa, pues éstos apenas vieron llegar las tropas del gobierno, se desbandaron huyendo en distintas direcciones, abandonando gran parte de su armamento, sin hacer un solo tiro.

En aquel mismo año [1853] se presentó una noche en esta ciudad D. Victorio Dueñas á la cabeza de una partida de sublevados que había organizado en las inmediaciones de Jalpa, y, aprovechándose de la circunstancia de estar desguarnecida la plaza, pues la fuerza que la cubría había marchado á batirlo en cuanto se supo el movimiento revolucionario, atacó el cuartel y pretendió tomarlo por asalto, pero fué rechazado por la guardia que lo cubría, que no pasaba de trece hombres mandados por un teniente y un cabo que se habían quedado en la plaza como enfermos.